

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
MINUTA
REUNIÓN DE PERSONAL.**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día viernes 23 veintitrés de marzo del 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Mixta de los Trabajadores del **FIPRODEFO FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO**; en la Sala de Juntas de las oficinas del FIPRODEFO, ubicadas en calle Bruselas No. 626 seiscientos veintiséis, planta alta, de la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. Presidió la reunión la Directora General del FIPRODEFO en su carácter de Patrón, para efectos de regular el concepto de apoyo para transporte, así como para modificar la forma de pago del concepto de apoyo para despensa, a que tienen derecho los trabajadores del FIPRODEFO, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 424 de la Ley Federal del Trabajo. -----

La reunión se desarrolló de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día;

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal;

II.- Aprobación del Orden del Día;

III.- Presentación de Comunicados e Informes.

- a).- Designación del representante común de los Trabajadores.
- b).- Presentación de la propuesta de modificaciones al artículo 36
- c).- Presentación de la propuesta de adición del artículo 36-BIS al Reglamento Interior de Trabajo del FIPRODEFO.

Los temas se plantearon y desahogaron como a continuación se relata:

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal de todo el Personal.

En relación con este punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes empleados de FIPRODEFO, M. en C. Gabriela López Damián, Directora General del FIPRODEFO; L.A.E. Margarita E. Córdova Torres, Administradora del FIPRODEFO; Ing. Alfredo Martínez Moreno Técnico del FIPRODEFO; Ing. José Antonio Viayra Ramírez Técnico del FIPRODEFO. Mtra. Gloria Iñiguez Herrera Técnico del FIPRODEFO; Geo. Hugo Enrique Nolasco Reyes Técnico del FIPRODEFO; Ing. Rubén Luis Juan Silva, Encargado del Vivero del FIPRODEFO; C. José Villavazo Núñez Encargado del

M. Eugenia
D. Bryson
Koning

Huerto Semillero; y María Eugenia Obrajero Ramírez, Encargada de limpieza del FIPRODEFO.-----

Se hace constar además, la presencia del Licenciado Ramón Adolfo Díaz Díaz, Asesor Jurídico del FIPRODEFO, Invitado. L.C.P. Miguel Ángel Bonilla Cancino, Contador del FIPRODEFO, Invitado. -----

Se declara instalada la Comisión Mixta de los Trabajadores FIPRODEFO, De conformidad a lo previsto en el artículo 424 de la Ley Federal del Trabajo. -----

II.- Aprobación del Orden del Día.

La Directora General del FIPRODEFO, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. **Se aprueba por unanimidad de votos de los trabajadores presentes el Orden del Día.**-----

III.- Presentación de Comunicados e Informes.

a).- Designación del representante común de los Trabajadores.

b).- Presentación de la propuesta de modificaciones al artículo 36

C).- Presentación de la propuesta de adición del artículo 36-BIS al Reglamento Interior de Trabajo del FIPRODEFO.

a) Designación del representante común de los Trabajadores.

La M. en C. Gabriela López Damián, Directora General del FIPRODEFO, solicita a los empleados del FIPRODEFO, designen en forma conjunta a un representante común de los empleados, únicamente para esta comisión mixta, los cuales manifiestan por mayoría de votos que se designa como su representante a la M. en C. Gloria Iñiguez Herrera, Coordinadora del Área de Sanidad Forestal del FIPRODEFO; a quien se le faculta para decidir y opinar en beneficio de los Intereses de los Trabajadores.-----

b) Presentación de la propuesta de modificaciones al artículo 36.

La M. en C. Gabriela López Damián, Gerente del FIPRODEFO, concede el uso de la Voz al Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, para que comience a relatar las modificaciones al artículo 36. En uso de la voz, comienza a relatar lo siguiente; que debe modificarse el artículo en mención, a razón de que al ser el fideicomiso una entidad perteneciente a la administración pública paraestatal del Estado de Jalisco, le corresponde determinar los montos por concepto de apoyos de acuerdo a la percepción mensual del trabajador, así como al tabulador de sueldos para servidores públicos que establece el Gobierno del Estado de Jalisco, además, en el entendido de que la forma en que se percibe el salario en el FIPRODEFO es quincenal, debe de otorgársele dicha prestación a los trabajadores en los mismos términos y, diferir el pago del apoyo para despensa en dos pagos quincenales, esto para facilitar el trabajo

María Eugenia Obrajero Ramírez

del área administrativa, y dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno de Trabajo del FIPRODEFO, y así, evitar futuras observaciones, así mismo, este apoyo deberá pagarse mediante depósito una tarjeta que será proporcionada al trabajador.-----

Luego, se concede el uso de la voz al L.C.P. Miguel Ángel Bonilla Cancino, Contador del FIPRODEFO, quien manifiesta, que en efecto modificar en esos términos el artículo 36 del Reglamento Interno de Trabajo del FIPRODEFO, facilitaría el proceso de timbrado de nómina, dado que serían menos timbrados de nómina los que se realizarían, así también, se reducirían los gastos, puesto que, cada timbrado de nómina tiene un costo de \$4.00 (cuatro pesos 00/100 M.N.). Aunado a esto, el pago de dicho apoyo debe de realizarse en concordancia con los periodos de pago de las quincenas, que se realizan los días 15 quince y 30 treinta de cada mes.

Posteriormente, en uso de la voz, el Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, dice: lo anterior es así, porque el artículo 36 del Reglamento Interior de trabajo del FIPRODEFO reza lo siguiente; "**Artículo 36.- Se otorgará por concepto de apoyo para despensa a los empleados, en forma mensual en vales, de acuerdo a la percepción mensual del Empleado y nivel que corresponda conforme al Tabulador Interno del FIPRODEFO.**"-----

Por ello, propone su modificación para quedar como sigue: -----

Artículo 36.- Se otorgará por concepto de apoyo para despensa a los empleados, en forma quincenal mediante depósito a las tarjetas que para tal efecto se proporcionen a los trabajadores, de acuerdo a la percepción mensual del Empleado y nivel que corresponda conforme al tabulador de sueldos para servidores públicos del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

La Directora General del FIPRODEFO, sometió a consideración de los asistentes las modificaciones antes mencionadas al artículo 36. **Se aprueba por unanimidad de votos de los Trabajadores presentes la modificación al artículo 36.**-----

c) Presentación de la propuesta de adición del artículo 36-BIS al Reglamento Interior de Trabajo del FIPRODEFO.

La M. en C. Gabriela López Damián, Directora General del FIPRODEFO, concede el uso de la Voz al Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, para que comience a relatar lo correspondiente al presente punto. Por lo que una vez en uso de la Voz, manifiesta que debe adicionarse el artículo 36-BIS al Reglamento Interior de Trabajo del FIPRODEFO, debido a lo acordado en la Primer Sesión Extraordinaria 2018 del Comité Técnico, para el efecto de encontrarse en aptitud de pagar el concepto de apoyo para transporte a los trabajadores del fideicomiso.-----

M. en C. Gabriela López Damián
Ramón

Así mismo, en la Primer Sesión Extraordinaria 2018, se acordó pedir la validación de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco SEPAF, esto, previo a otorgar el pago por concepto de apoyo para transporte a los trabajadores de FIPRODEFO. Por tal razón, y para encontrarse el fideicomiso en aptitud de solicitar dicha validación, resulta pertinente adicionar el artículo 36-BIS al Reglamento Interior del Trabajo del FIPRODEFO, toda vez que dicho ordenamiento, a la fecha no contempla el derecho de los trabajadores del fideicomiso a percibir quincenalmente el concepto de apoyo para transporte.-----

En mérito de lo anterior, el Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz presenta la propuesta de adición del artículo 36-BIS al reglamento Interior de Trabajo del FIPRODEFO, para quedar como sigue: -----

Artículo 36-BIS.- Se otorgará por concepto de apoyo para transporte a los empleados, en forma quincenal mediante transferencia a su cuenta de nómina, de acuerdo a la percepción mensual del Empleado y nivel que corresponda conforme al tabulador de sueldos para servidores públicos del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

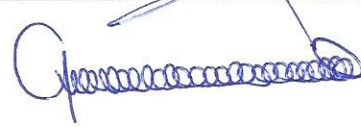
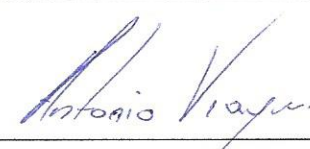
Por último, se sometió a consideración de los asistentes, como a su representante, la aprobación de dicha adición. **Se aprueba por unanimidad de votos de los Trabajadores presentes, agregar el artículo 36-BIS en donde se reconoce el derecho de los trabajadores a percibir mensualmente apoyo para transporte conforme al tabulador de sueldos para servidores públicos del Gobierno del Estado de Jalisco.** -----

No habiendo más asuntos que tratar, y leída que fue la presente minuta se da por concluida la presente reunión a las 17:42 diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del día 23 veintitrés de marzo del 2018 dos mil dieciocho, firmando en dos tantos para constancia los que en ella Intervinieron, Así mismo se les hará entrega de un tanto a los trabajadores una vez aprobado dicho Reglamento por los Miembros del comité técnico del FIPRODEFO. -----

DIRECCIÓN GENERAL Y/O GERENCIA.

M. en C. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN.

M. en C. Eugenio OBREGÓN
Romero

NOMBRE	FIRMA
L.A.E. Margarita E. Córdova Torres. Administradora del FIPRODEFO	
Ing. Alfredo Martínez Moreno. Técnico del FIPRODEFO	
Ing. José Antonio Viayra Ramírez. Técnico del FIPRODEFO	
Mtra. Gloria Iñiguez Herrera. Técnico del FIPRODEFO	
Geo. Hugo Enrique Nolasco Reyes. Técnico del FIPRODEFO.	
Ing. Rubén Luis Juan Silva. Encargado del Vivero del FIPRODEFO	
María. Eugenia Obrajero Ramírez. Encargada de limpieza del FIPRODEFO.	
José Villalvazo Núñez. Encargado del Huerto Semillero del FIPRODEFO	


Licenciado Ramón Adolfo Díaz Díaz.
Asesor Jurídico del FIPRODEFO
Invitado.



L.C.P. Miguel Ángel Bonilla Cancino.
Contador del FIPRODEFO
Invitado.

La Presente Hoja de Firmas corresponde al M I N U T A de la Reunión de personal,
Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del estado
de Jalisco, de Fecha 23 veintitrés de marzo del 2018 dos mil dieciocho

